

**RESOLUCIÓN N° ( 0171 ) DE 2021 29 ENE 2021**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VERSIÓN 2021"

**LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 5a de 1992, Ley 190 de 1995, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Gestión Pública debe estar orientada hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado: que el artículo 2º de la Carta Política, establece como fines del Estado *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*

El numeral 1º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 dispone que *"Corresponde a la Mesa Directiva de cada una de las Cámaras Legislativas, adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor Legislativa y Administrativa"*.

Que la Constitución Política en su artículo 1º establece que *"Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en prevalencia del interés general"*.

Así mismo, en el artículo 209 de la Constitución Política estableció *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad"*.

La Ley 190 de 1995 en su artículo 64, dispuso *"todas las entidades públicas tendrán un programa de actualización cada dos años que contemplara las normas que riñen con la moral administrativa..."*

Que es de vital importancia, para el mejoramiento continuo de la prestación de servicio, adoptar en la Cámara de Representantes un estilo de dirección propio a través de unos protocolos y compromisos éticos y de buenas prácticas, el cual se constituirá en una herramienta para alcanzar los fines del Estado e igualmente materializar el elemento de control estilo de dirección en un documento guía como lo es, el Código De Integridad de la Cámara de Representantes versión 2021.

Que el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario el Sector de la Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015,



## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° **01701** **29 ENE 2021**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VERSIÓN 2021

el cual definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el numeral 1 artículo 2.2.22.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señaló como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG el *"Fortalecer el liderazgo y talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultado de las entidades públicas"*. Razón de más, para fortalecer el comportamiento de los servidores públicos dentro del desarrollo normal de sus funciones y actividades.

Que el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública señaló que era evidente *"la necesidad de construir una Política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un "código general" o "código tipo" con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos"*.

Que de conformidad con lo indicado en el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG, El Código de Integridad "tipo" constituye una herramienta para ser adoptada e implementada por las entidades públicas; de forma participativa con los servidores públicos y demás personas que hagan parte de la Corporación, de acuerdo a los siguientes aspectos:

" (...)

- 1.** *Contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana.*
- 2.** *Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad.*
- 3.** *Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones*
- 4.** *Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y el rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.*



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° **0170** **29 ENE 2021**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VERSIÓN 2021

**5. Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública".**

Que el "Código tipo" del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante sesiones de creación definió cinco (5) valores, Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, y definió una lista de acciones orientadoras del comportamiento de los servidores públicos.

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
4. **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Que conforme el Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los "*Valores del Servidor Público-Código de Integridad*", deben hacer parte del engranaje de todas las entidades, con la inclusión de éste en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II de cada entidad.

Por todo lo anterior, es importante para la Cámara de Representantes, adoptar su nuevo "Código de Integridad" como Herramienta para orientar las acciones de armonización de los Códigos de Ética e Integridad, indicando una serie de estrategias que harán más fácil que los funcionarios identifiquen cada uno de los 5 valores para que se apropien de ellos y sean adoptados por todos los niveles (Asesor, Profesional, Asistencial y Contratistas).

Que, en consecuencia, la Cámara de Representantes adopta los cinco (5) "*Valores del Servicio Público- Código de Integridad*" como Valores Éticos dados por la Función Pública, y decide seleccionar cinco (5) Principios Éticos de acuerdo con las necesidades de la corporación.

1. **VOCACIÓN DE SERVICIO:** Tengo la disponibilidad de atender a mis compañeros y al ciudadano, para ayudarlos a impulsar y siempre estar con disposición para satisfacer y atender sus necesidades.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° : **0171 29 ENE 2021**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VERSIÓN 2021

2. **EQUIDAD:** Me comprometo a trabajar activamente para desafiar y responder a los prejuicios, el acoso y la discriminación, acatando las políticas de igualdad de oportunidades para todas las personas.
3. **LENGUAJE CLARO:** Me comunico de forma clara, fluida, precisa, completa, confiable y afable con una actitud abierta y comprensiva al informar y dialogar con las personas, facilitando y garantizando la comprensión y su satisfacción.
4. **INCLUSIÓN:** Comprendo, respeto y actúo para integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que puedan participar y contribuir en ella, beneficiarse; y realizarse como individuos.
5. **DIVERSIDAD:** Promuevo la participación e integración en la sociedad de la pluralidad de personas, sin distingo de diferencia étnica, cultural, sexual, biológica, etc. Considero valiosas las múltiples manifestaciones humanas, las protejo y respeto.

Que la División de Personal, involucró a todas las dependencias en el proceso de armonización, para presentaran sus ideas, apreciaciones y sugerencias en la elaboración del "Código de Integridad" de la Cámara de Representantes 2021", a través de talleres, jornadas de sensibilización y socialización se realizara su difusión para la adopción del Código.

En mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO - Adóptese:** El Código de Integridad de la Cámara de Representantes versión 2021, el cual será observado y aplicado por los funcionarios de todos los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Asistencial y Contratistas de la Corporación en el desarrollo de las diferentes funciones y actividades, encaminadas al desarrollo de los objetivos institucionales, con el fin de cumplir con la misión, visión y objetivos de la corporación.

**ARTÍCULO SEGUNDO - Ámbito de la aplicación:** Será responsabilidad de los Directivos y funcionarios de la Cámara de Representantes, disponer de todas las acciones, los recursos económicos, humanos, logísticos y tecnológicos, tendientes a socializar y sensibilizar el Código de Integridad de la Cámara de representantes versión 2021, con el fin de lograr los propósitos institucionales para el cual fue diseñado.

**ARTÍCULO TERCERO- Reforma del Código de Integridad:** El Código podrá ser reformado por decisión de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, o iniciativa de la Dirección Administrativa.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° **0171** **29 ENE 2021**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VERSIÓN 2021

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia** de la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la resolución N° 1140 del 127 de Julio de 2020.

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**29 ENE 2021**

Dada en Bogotá, D.C.

**H.R GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ.**

Presidente Cámara de Representantes.

**H.R ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**

Primera vicepresidente Cámara de Representantes

**H.R CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO**

Segundo vicepresidente Cámara de Representantes

**JOHN ABIUD RAMÍREZ BARRIENTOS**

Director Administrativo

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**

Secretario General

**VºBº Juan Enrique Aarón Rivero**

Jefe División de Personal

**VºBº María Isabel Carrillo Hinojosa**

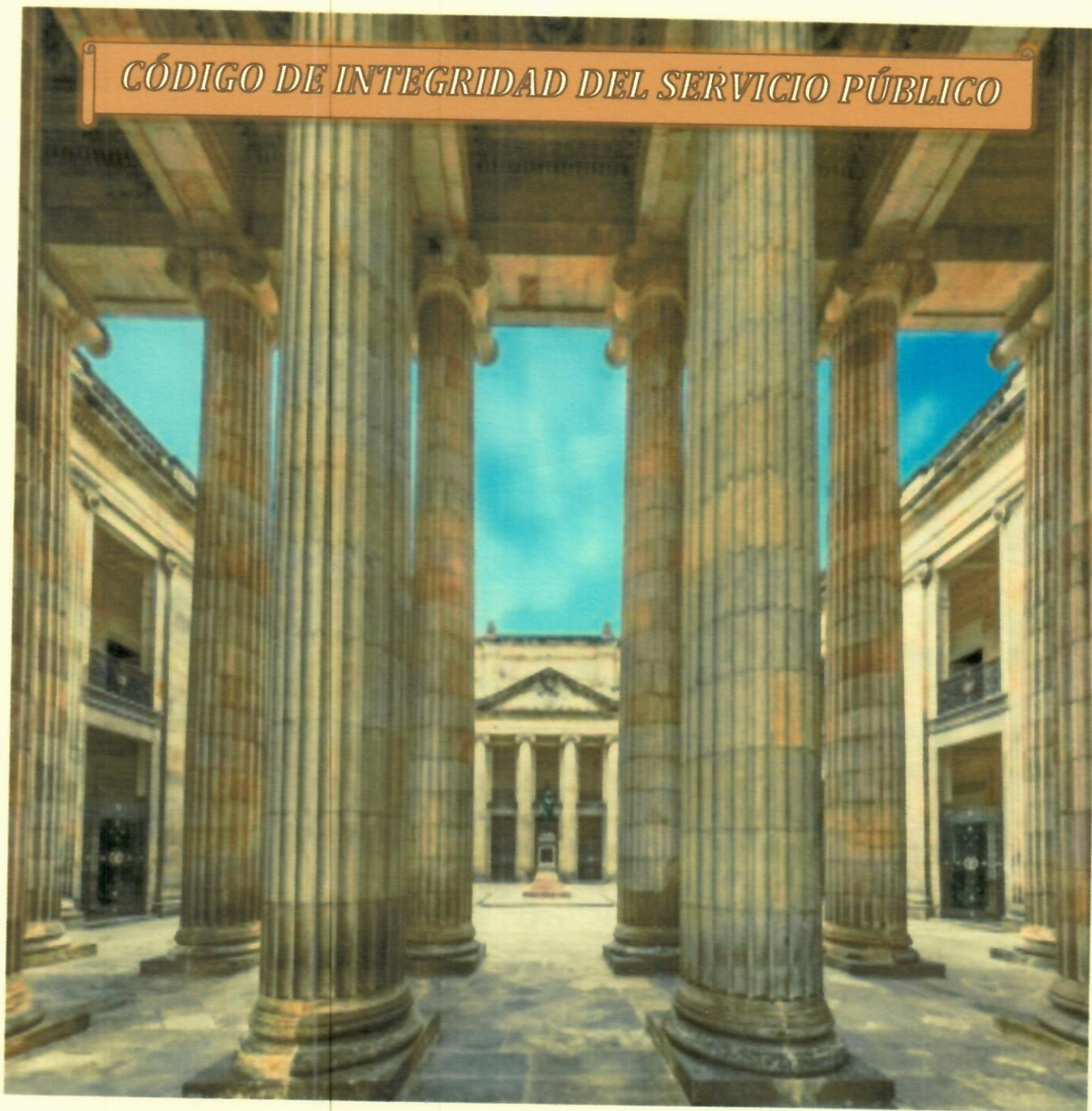
Jefe División Jurídica

*Elaboró: Marialejandra Ortiz Bayona  
Abogada de la División de Personal*

*Revisó: Luz Myriam Romero Gutiérrez  
Contratista División de Personal*



# CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES



CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES VERSIÓN 2021

# TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO.....	5
5. PRINCIPIOS ÉTICOS.....	6
6. VALORES ÉTICOS.....	7
7. COMPROMISO CON LA CALIDAD.....	8



# 1. INTRODUCCIÓN

El presente Código De Integridad Del Servicio Público de la Cámara de Representantes, tiene como finalidad, fortalecer la calidad, transparencia, facilidad, responsabilidad e integridad del desempeño, proceder y actuar de los funcionarios de la le entidad. Por medio de



la presente guía pedagógica se desea generar un cambio cultural del deber-ser y del obrar de los servidores de la corporación en sus

actividades cotidianas.

El deber-ser del servidor público en nuestro país requiere de un comportamiento ejemplar, por tal motivo el Departamento Administrativo de la Función Pública presentó el primer Código de Integridad del Servicio Público, con el fin de que sea cada día más integral. Tuvo la participación de los servidores públicos y la ciudadanía teniendo en cuenta su experiencia como servidor y usuario, quienes eligieron cinco (5) valores de orientación del comportamiento de los servidores públicos: *Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia Y Justicia.*

La Cámara de Representantes como una de las instituciones más importantes del país, en cumplimiento de su misión y su compromiso con el talento humano integrado por los funcionarios de la Entidad, realiza la armonización de su *Código de Integridad con el Código de Integridad* de la Función Pública, desarrollando el siguiente proceso y obteniendo los presentes resultados

Representantes de diferentes dependencias de la corporación conformaron un equipo con el fin de realizar el ejercicio de armonización de los códigos, tras diferentes reuniones se establece acoger los cinco (5) Valores del Servidor Públicos de la Función pública, y poner a votación siete (7) principios éticos, teniendo en cuenta las necesidades y experiencia de los funcionarios, con el objetivo de elegir finalmente cinco (5) principios.



De acuerdo con las necesidades de la corporación se decide adoptar los siguientes cinco (5) valores: *Vocación De Servicio, Equidad, Lenguaje Claro, Inclusión Y Diversidad*, además de los cinco (5) propuestos por la Función Pública.



## 2. Objetivo

Orientar a los funcionarios de la Cámara de Representantes, en el desarrollo de sus funciones, a partir de su compromiso con la legalidad, transparencia y participación ciudadana, actuando bajo valores y principios éticos.

## 3. Alcance

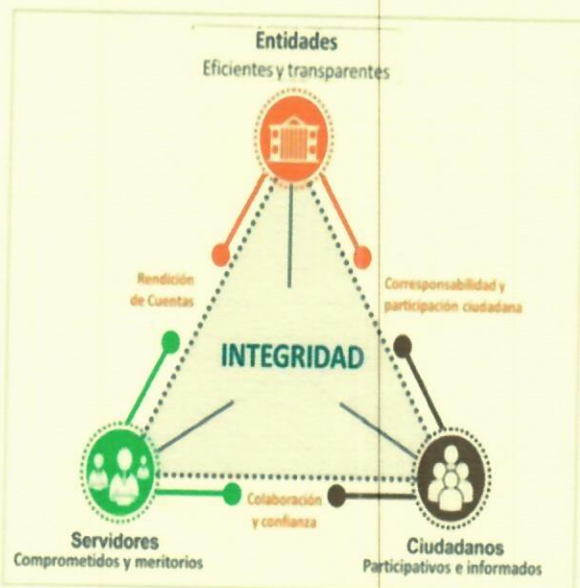
Los funcionarios de la Cámara de Representantes, comprometidos con el ejercicio de la Función Pública, se orientarán hacia el logro de los objetivos misionales de la corporación, dentro de un marco de integridad, transparencia y eficiencia, aplicada a su labor diaria, principios que guiarán y determinarán sus acciones asumiendo con responsabilidad y consciencia los Valores y Principios Éticos, tomados de manera conjunta, pero también con la convicción plena de seguir los lineamientos del Código De Integridad Del Servicio Público de la Cámara de Representantes.



## 4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO

Con el fin de generar el óptimo desarrollo del capital social y la promoción de la confianza desde la óptica de la ciudadanía, nace la necesidad de que los funcionarios del sector público actúen a partir de valores de Integridad. Los valores son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos, considerados como atributos o cualidades, lo que posibilita la aplicación de los Principios Éticos, estos valores institucionales inspiran y soportan la gestión de la Cámara de Representantes.

Teniendo en cuenta que para que las entidades logren un pleno desarrollo, se debe fortalecer la integridad de sus funcionarios, para brindarle a la ciudadanía servicios con eficiencia, inclusión y productividad, donde la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas, entre otros sean la mejor referencia del servidor público.

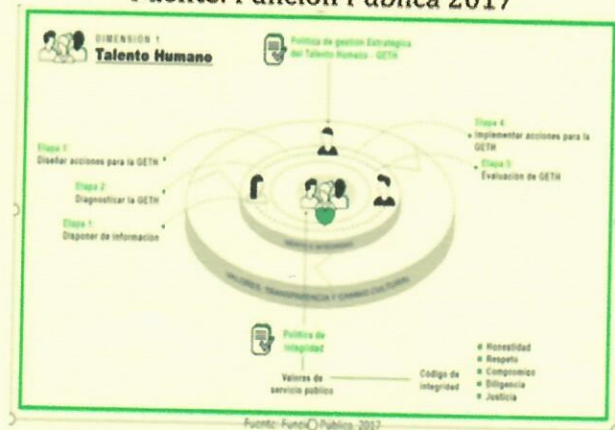


Fuente: Función Pública 2016

Una de las dimensiones que posee MIPG, es la dimensión del Talento Humano, donde se establece la generación de una política de Integridad y de Gestión Estratégica del Talento Humano, las cuales estarán orientadas al fortalecimiento del liderazgo y el Talento Humano, bajo Principios de Integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.

**¡La implementación es un reto de todos!**

Fuente: Función Pública 2017





## 5. VALORES ÉTICOS

Los funcionarios de la Cámara de Representantes, deben orientarse bajo los valores éticos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Quien brinda cinco (5) valores relevantes e importantes, para la orientación del actuar y proceder de los servidores públicos del país, los cuales definió así:

**1. HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

### **LO QUE HAGO:**

- ⇒ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ⇒ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ⇒ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ⇒ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ⇒ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

### **LO QUE NO HAGO:**

- ⇒ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ⇒ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.



- ⇒ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ⇒ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

**2. RESPETO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**LO QUE HAGO:**

- ⇒ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ⇒ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

**LO QUE NO HAGO:**

- ⇒ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ⇒ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ⇒ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

**3. COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



### **LO QUE HAGO:**

- ⇒ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ⇒ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ⇒ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ⇒ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ⇒ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

### **LO QUE NO HAGO:**

- ⇒ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ⇒ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ⇒ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ⇒ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

**4. DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

### **LO QUE HAGO:**

- ⇒ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ⇒ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.



- ⇒ Aseguro la calidad encada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ⇒ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

**LO QUE NO HAGO:**

- ⇒ No malgasto ningún recurso público.
- ⇒ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ⇒ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ⇒ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

**5. JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**LO QUE HAGO:**

- ⇒ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ⇒ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ⇒ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

**LO QUE NO HAGO:**

- ⇒ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.



- ⇒ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ⇒ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

## 6. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los servidores de la Cámara de Representantes se deben orientar por los siguientes principios éticos para desempeñar su función pública, constituyendo premisas de todas sus actuaciones.

**1. VOCACIÓN DE SERVICIO:** Tengo la disponibilidad de atender a mis compañeros y al ciudadano, para serles útil y siempre estar con disposición para satisfacer y atender sus necesidades.

**2. EQUIDAD:** Me comprometo a trabajar activamente para desafiar y responder a los prejuicios, el acoso y la discriminación, acatando las políticas de igualdad de oportunidades para todas las personas.

**3. LENGUAJE CLARO:** Me comunico de forma clara, fluida, precisa, completa, confiable y afable con una actitud abierta y comprensiva al informar y dialogar con las personas, facilitando y garantizando la comprensión y su satisfacción.

**4. INCLUSIÓN:** Comprendo, respeto y actúo para integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que puedan participar y contribuir en ella, beneficiarse; y realizarse como individuos.



5. **DIVERSIDAD:** Promuevo la participación e integración en la sociedad de la pluralidad de personas, sin distingo de diferencia étnica, cultural, sexual, biológica, etc. Considero valiosas las múltiples manifestaciones humanas, las protejo y respeto.

## 7. COMPROMISOS CON LA CALIDAD DEL SERVICIO

*Los funcionarios deben comprometerse a orientar sus capacidades personales y profesionales, a destacarse por su competencia, integridad, transparencia, responsabilidad pública, con compromiso y actuando con objetividad y profesionalismo, guiando las acciones de la Entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos misionales.*


1. **Compromiso frente a la confidencialidad:** La Cámara de Representantes se compromete a vigilar que los servidores públicos que manejen la información reservada, privada o sensible de la Entidad para que esta no sea publicada o conocida por terceros.
2. **Atención de quejas y reclamos:** Con el grupo de Atención al Ciudadano, la comunidad podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la Ley.
3. **Compromiso con la calidad del servicio:** El compromiso trascendente del equipo humano de la Cámara de Representantes, como depositario del poder Legislativo, es lograr la satisfacción de las necesidades y expectativas del pueblo Colombiano, ejecutando las funciones para ella establecidas por la Constitución y las leyes, acorde con un sistema de gestión que garantice la eficiencia, la eficacia y la efectividad en el ejercicio de sus atribuciones y propenda por el mejoramiento continuo de la Corporación.
4. **Compromiso con la circulación y divulgación de la información:** La Cámara de Representantes se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas

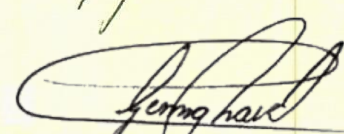



efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.


5. **Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano:** La Cámara de Representantes se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia, al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.


  
**GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ**  
Presidente


  
**ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA**  
Primer Vicepresidente

  
**CARLOS GERMAN NAVAS TALERO**  
Segundo Vicepresidente

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

  
**JOHN ABIUD RAMÍREZ BARRIENTOS**  
Director Administrativo

  
REVISÓ: **MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA**  
Jefe División Jurídica

  
Vo.B. **JUAN ENRIQUE AARÓN RIVERO**  
Jefe División de Personal

Proyectó: **Marialejandra Ortiz Bayona**